



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que las Autoridades Nacionales, con competencia en el asunto, resuelvan a la brevedad -teniendo en cuenta los factores en juego- la inmediata reanudación de los trabajos en la construcción de la pista en Ushuaia.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial, a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, al Ministerio del Interior y a la Presidencia de Aerolíneas Argentinas.

DECLARACION N° ~~95~~85.

DADA EN SESION EL DIA 13 DE JUNIO DE 1985.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL